



Universidad de Concepción

OFICINA DE PARTES	
RECIIDO	
Hora _____	Fecha 25/11

DECRETO U. DE C. N° 2003 – 226

VISTO:

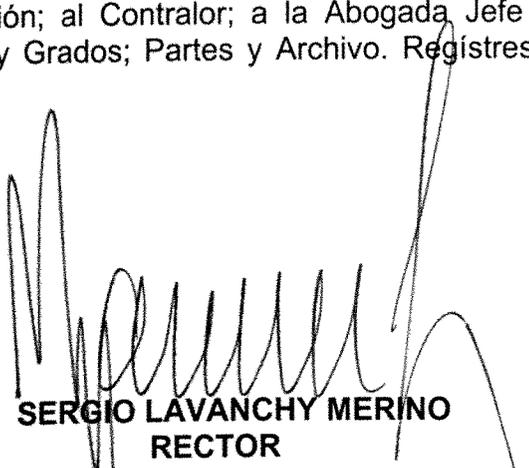
Lo acordado por el Consejo Académico en sesiones de 30 de septiembre y 07 de octubre de 2003, en orden a aprobar la creación de la Carrera de Ingeniería en Biotecnología Marina y Acuicultura; lo dispuesto en el Decreto U. de C. N° 2002-093 de 14 de mayo de 2002 y en los estatutos vigentes de la Corporación.

DECRETO:

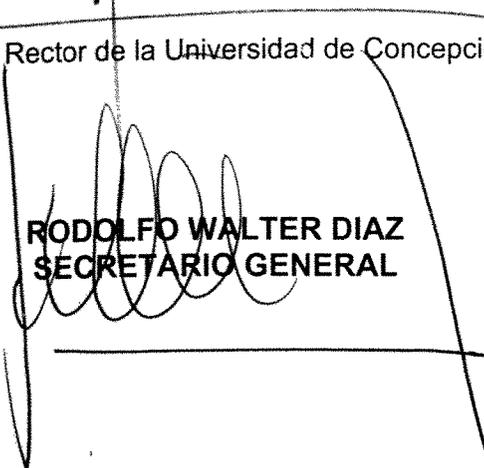
Apruébase la creación de la Carrera de Ingeniería en Biotecnología Marina y Acuicultura, adscrita a la Facultad de Ciencias Naturales y Oceanográficas que consta de los antecedentes adjuntos, y que certificados conforme en cada una de sus hojas por el Secretario General, se archivarán en la Facultad de Ciencias Naturales y Oceanográficas, en la Dirección de Docencia y en la Oficina de Títulos y Grados.

Transcribese a los Vicerrectores; al Decano de la Facultad de de Ciencias Naturales y Oceanográficas; a los Directores de: Docencia; Servicios Estudiantiles; Tecnologías de Información; al Contralor; a la Abogada Jefe del Servicio Jurídico; la Oficina de Títulos y Grados; Partes y Archivo. Regístrese y archívese en Secretaría General.

Concepción, 19 de noviembre de 2003.


SERGIO LAVANCHY MERINO
RECTOR

Decretado por don Sergio Lavanchy Merino, Rector de la Universidad de Concepción.


RODOLFO WALTER DIAZ
SECRETARIO GENERAL

RWD/MMH/slr.

2003-1167